

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.589/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha diez de julio de dos mil quince, sobre el expediente de modificación de créditos número MC 16/2015 que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011	31014	Intereses Gestagua	146.155,47
TOTAL GASTOS			146.155,47

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
161	22798	Saneamiento, abastecimiento de agua	83.150,69
943	46701	Transferencias a otras entidades (consorcio bomberos)	63.004,78
TOTAL GASTOS			146.155,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.